

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán á
25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 16 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria del Henar, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 121 apeas, 31'5 cárcenes de leña gruesa y 652 cargas de ramera, procedentes de olivaciones, claras y limpias de pinos ejecutadas por Administracion en el monte titulado «Selladores y Nava», perteneciente al pueblo de Vitoria del Henar, bajo el tipo de quinientas veintitres pesetas con noventa céntimos; y si resultare negativa, se celebrará segunda subasta el día 26 del propio mes, á las doce horas, en la que regirán las mismas condiciones y tasacion que en la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 1.º de Diciembre de 1917.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Seccion provincial de Pósitos.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en uso de las facultades que le otorga la Ley de 21 de Enero de 1906 y el art. 1.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha dispuesto aceptar la renuncia que del cargo de Agente ejecutivo del Pósito de Villalar tenía presentada D. Eugenio Milán Torres y nombrar para sustituirle á D. Waterico Cantalapedra Mayordomo, con el fin de que realice los créditos que existen pendientes de cobro en dicho Establecimiento, debiendo practicar su gestion con arreglo á la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900, con las modificaciones que á la misma se establecen en el Real decreto antes citado, percibiendo por su cometido los premios y recargos que en él se determinan.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 14 del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Jefatura de Palencia.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la gran importancia que para el desarrollo de variadas industrias tiene el activo funcionamiento de las fábricas de fundi-

cion que emplean como primeras materias substancias minerales, comprendiéndose en ellas las de hierros y aceros, plomos, cinc, bismuto, fabricacion de superfosfatos, y los similares que existan ó puedan crearse en el territorio nacional, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que se apliquen á todas ellas las prescripciones de la Real orden de 17 del mes corriente para el suministro de los combustibles necesarios á las mismas, dirigiendo las peticiones de medios de transporte para su aprovisionamiento á este Ministerio por conducto de las Jefaturas de Minas respectivas, en la forma y con las aclaraciones que en la citada disposicion se indican.

«Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. «Dios guarde á V. S. muchos años.

«Madrid 23 de Noviembre de 1917.—El Director general, Carlos de Camps.»

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Las dificultades del tráfico que se presentan con caracteres de mayor apremio en el transporte de carbón, han hecho que este Ministerio fije cuál era su deber, atencion preferente en las necesidades de las explotaciones mineras cuya apreciacion y satisfaccion en cuanto sea posible le están especialmente encomendadas.

Para realizar ese cometido, conciliar la conveniencia de ramo tan importante de la riqueza nacional con otras formas de ésta, graduar la preferencia justificada entre los diferentes servicios y aplicacion, evitar paralizaciones

perturbadoras y dañosas y rectificar exageraciones que un exceso de prevision motive y que de ser atendidas perjudicarian otros intereses merecedores de igual proteccion, se ha creido necesario dictar reglas que se inspiren en los fines que acaba de indicarse.

Por las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

Primero. Las empresas mineras que para el desagüe ó explotación de sus minas metalíferas utilicen carbón y encuentren dificultad para aprovisionarse, dirigirán á este Ministerio por conducto de las Jefaturas de Minas y con toda la anticipacion posible, peticiones escritas ó telegráficas de medios de transportes, indicando las cantidades de carbón que tengan contratadas, los puntos de embarque y destino, las existencias que aún conserven y la cifra media de su consumo diario, distinguiendo siempre que sea posible entre las necesidades del desagüe y las demás de explotacion.

Segundo. Las Jefaturas de Minas podrán comprobar utilizando los servicios de inspeccion y policia minera la exactitud de las declaraciones sobre existencias de carbón y cálculos de necesidades en que se basan las peticiones que en todo caso cursarán á este Ministerio con urgencia é informe que será telegráfico siempre que el plazo así lo aconseje y que nunca podrá demorarse más de ocho días.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 17 de Noviembre de

1917.—El Director general, *Carlos de Camps*.—Señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia »

Siendo esa provincia una de las que integran el Distrito Minero de Palencia, las fábricas comprendidas en las Reales órdenes anteriores deberán en cumplimiento de las mismas dirigir sus pedidos por conducto de esta Jefatura.

Palencia 29 de Noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.^a del artículo 11 de dicha Ley.

(Continuacion).

Partido judicial de Rioseco.

Berrueces.

- D. Emiliano Sanchez Nieto
- » José Martínez Alonso
- » Gregorio Fernandez Rodriguez
- » Victorio Urueña Escudero
- » Nazario Nieto Blanco
- » Casildo Perez Valdivieso

Cabrereros del Monte.

- D. Florencio Ortega Ortega
- » Julian Artero Ortega
- » Eusebio Gonzalez Busnadiago
- » Evodio Gutierrez Martin
- » Enstasio Martin Gonzalez
- » Higinio Gutierrez Ortega

Castromonte.

- D. Gregorio Muñoz Espinilla
- » Andrés Espinilla Rodriguez
- » Norberto Espinilla Perez
- » Toribio de la Iglesia Cortés
- » Francisco Vazquez Calvo
- » Isaac Chaves Rodriguez

La Mudarra.

- D. Florencio Cebrián Enriquez
- » Valentin Gregorio Vazquez
- » Primitivo Diez de Diego
- » Moisés Ceballos Cebrian
- » Antolín Pajares Hernandez
- » Ventura Cebrian Nájera

Medina de Rioseco.

- D. Leon Ortega Garcia
- » Rogelio Nieto Vega
- » Anselmo Morellon Falcon
- » Isidoro Orejas Fernandez
- » Gaspar Aragon Perez
- » Lorenzo Gonzalez Gutierrez
- » Bruno Merino Gonzalez
- » Gregorio Silva Garrido
- » Emeterio Alfonso Manchado
- » Ambrosio Herrero Yenes
- » Juan Alvaredo Lopez
- » Ceferino Galvan Concejo

Montealegre.

- D. Julian Martin Gallardo
- » Benigno Rodriguez Rodriguez
- » Mariano Ceinos Blanco
- » Nicasio Sanchez Martin
- » Víctor Escribano Valiente
- » Filiberto Sanchez Cubero

Moral de la Reina.

- D. Lucio Docio Docio
- » Antonio Martinez Alfonso
- » Emilio Rodriguez Rodriguez
- » Cirilo Cantero Valdivieso
- » Eladio Valdivieso Mancebo
- » Jerónimo Rodriguez Rodriguez

Morales de Campos.

- D. Mateo Cabezudo Alvarez
- » Gonzalo del Rey Perez
- » Tiburcio Garcia Delgado
- » Similiano Martin Rodriguez
- » Mariano Delgado Cazorro
- » Germán Espinela Mozo

Palacios de Campos.

- D. Julián Alvarez Gonzalez
- » Félix Bernal Carranza
- » Mariano Alvarez Gonzalez
- » Hilario Sanchez Puelma
- » Marcelino Rivas Rodriguez
- » Julio Bernal Carranza

Palazuelo de Vedija.

- D. Jerónimo Rodriguez Dominguez
- » Gumersindo Martin Bezos
- » Ignacio Martin Martin
- » Manuel Martin Rodriguez
- » Francisco Concellon Cabrera
- » Francisco Alvarez Escudero

Pozuelo de la Orden.

- D. Damian Ordoñez Garrote
- » Agustín Villafañila Cimas
- » Rogelio Martinez Serrano
- » Vicente Torres Revuelta
- » Teodoro Ruiz Gutierrez
- » Benigno Cabezas Vicente

Santa Eufemia.

- D. Arturo Dominguez Santos
- » Marcelo Fernandez Gonzalez
- » Fausto Gonzalez Rodriguez
- » Modesto Leon Abril
- » Antolin Rodriguez Gonzalez
- » Mauricio Martin Santos

Tamariz.

- D. Gonzalo Delgado Martin
- » Senen Pastor Delgado
- » Sérvulo Ruiz Nieto
- » Saturnino Palencia Martin
- » Gabriel Martin Mediavilla
- » Santiago Agüero Morán

Tordehumos.

- D. Pedro Valdivieso Vallecillo
- » Miguel Grande Castillo
- » Cleto Muñoz Lobato
- » Aureliano Gutierrez Castillo
- » Miguel Izquierdo Ruiz
- » Pablo Yañez Hernandez

Valdenebro.

- D. Rafael Caño Garcia
- » Marcelino Valles Hernandez
- » Mariano Asensio Valencia
- » Antonio Mozo Diez
- » Martin Romo Alvarez
- » Santos Argüello Ayala

Valverde de Campos.

- D. Tomás Bezos Bernaldo
- » Miguel Quintana Lucas
- » Evodio Valencia Carranza
- » Tomás Maestro Herrero
- » Desiderio Blanco Rodriguez
- » Valeriano Nieto Asensio

Villabragima.

- D. Metodio Robles Valdés
- » Joaquín Tomillo Martinez
- » Alejandro Valdivieso Tomillo
- » Andrés Martin Alonso
- » Galo Perez Tomillo
- » Francisco Perez Velasco

Villasper.

- D. Gregorio Perez Esteban
- » Jesús Gutierrez Castillo
- » Silvino Lopez Alvarez
- » Natalio Sanjurjo Rodriguez
- » Pablo Diez Ortega
- » Teótimo Moze Martin

Villafrechós.

- D. Román Espeso Ferreras
- » Esteban Pernia Arés
- » Pascasio Herreras Blanco
- » Deogracias Bezos Lobato
- » Calixto Arés Perez
- » Leandro Fernandez Asensio

Villagarcía de Campos.

- D. Matías Urueña Guerra
- » Cecilio Alvarez Perez
- » Desiderio Peña Gonzalez
- » Fabio Martinez Leal
- » Higinio Gonzalez Montero
- » Manuel Cazorro Urueña

Villalba de los Alcores.

- D. Vidal Ramirez Mucientes
- » Antonio del Campo Blanco
- » Joaquín Gutierrez Garcia
- » Toribio Ramirez Ramirez
- » José del Campo Marinero
- » Benito Alvarez de Diego

Villanueva de San Mancio.

- D. Teodoro Rodriguez Miñambres
- » Maximino Choya Cuadrado
- » Sergio Alonso Caton
- » Teodoro Lopez Alvarez
- » Andrés Anibarro de Lera
- » Obdulio Delgado Perez

Villanueva de San Mancio.

- D. Teodoro Palencia Rojo
- » Baldomero San Antolin
- » Antonio Urueña Rodriguez
- » José María Pastor Nieto
- » Pedro C. Martin Mulero
- » Graciano Gutierrez de Castro

Partido judicial de Tordesillas.

Bercero.

- D. Saturnino Cacho Urueña
- » Agustín Calvo Rico
- » Lucio Camarón Rodriguez
- » Rufino Diez Lopez
- » Victorino de Fuentes Garcia
- » Pablo Aguado San José

Berceruelo.

- D. Bernabé Casares Sardon
- » Fabian Alonso Diez
- » Fernando Ortega Diez
- » Santiago del Amo
- » Ovidio Garcia Martin
- » Saturnino Martin Martin

Castrodeza.

- D. Deogracias Gomez Giralda
- » Domitiano Perez Gangas
- » Bernabé Valles Gonzalez
- » Aquilino Arroyo Martin
- » Serviliano Fraile Gallego
- » Julian Gallego Gonzalez

Marzales.

- D. Atilano Rodriguez Hernandez
- » Julian Gomez Gallego
- » Benereo Rodriguez Gallego
- » Pedro Negro Perez
- » Lucas Gomez Gallego
- » Martin Negro Vargas

Matilla de los Caños.

- D. Mariano Gonzalez Higuera
- » Felipe Perez Lucas
- » Mauricio Valle Garcia
- » Juan Gallego Perez
- » Claudio Buenaposada Gonzalez
- » Hermunio Gonzalez Fraile

Pedrosa del Rey.

- D. Antonio Hernandez Sobrino
- » Eduardo Beato Gonzalez
- » Manuel Gutierrez Hernandez
- » Joaquín Salgado Ruiz
- » Luis de Castro Martin
- » Julian Perez Bruña

San Miguel del Pino.

- D. Felipe Gallego Casares
- » Valerio Reguera Saornil
- » Sebastian Gonzalez Hernandez

- D. Epifanio Gaitan Martin
- » Félix Tapia Castellanos
- » Atanasio Reguera Saornil

San Roman de la Hornija.

- D. Regino Amigo Aranda
- » Anastasio Gutierrez Perez
- » Ciriaco Mozo Velazquez
- » Pedro Garcia Amigo
- » Julian Rico Fernandez
- » Pio Velazquez Sanz

Tordesillas.

- D. Felipe Campos Robledo
- » Lucas Lorenzo Higuera
- » Constantino Carrasco Velasco
- » Francisco Diez Fernandez
- » Eusebio Mayorga Gonzalez
- » Manuel de Paz Combranos
- » Tertulino Garcia Crespo
- » Norberto Escudero Medina
- » Emilio Pascual Urquieta
- » Fabriciano Hernanz Reguera
- » Alfonso Gajate
- » Policarpo Loreuzo Benito

Torrecilla de la Abadesa.

- D. Mariano Fernandez Hernandez
- » Francisco Rodriguez Rodriguez
- » Emilio Berceruelo Crespo
- » Ricardo Casado Gonzalez
- » Cayetano Celemin Campos
- » Miguel Gonzalez Crespo

Velilla.

- D. Balbino Moreno Fraile
- » Bernabé Rodriguez Gonzalez
- » Matias Higuera Gonzalez
- » Anselmo Gonzalez Diez
- » Serapio Lajo Maeso
- » Félix Moreno Diez

Velliza.

- D. Ciriaco Blanco Blanco
- » Eloy Gonzalez Gonzalez
- » Julian Torres Maeso
- » Florentino Blanco Maeso
- » Quintín Beato Garcia
- » Julio Blanco Gonzalez

Villalar.

- D. Justino Garcia Casado
- » Eustaquio Cifuentes Bello
- » Mariano Rico Alvarez
- » Nazario Sanz Esteban
- » Sebastian Benedit Leon
- » Juan Modroño Carretero

Villan de Tordesillas.

- D. Emiliano Gonzalez Gonzalez
- » Evágrino Lozano Gonzalez
- » Secundiano Gonzalez Olmedo
- » Domitiano Rodriguez Caño
- » Mariano Gonzalez Alonso
- » Laureano Gonzalez Luengo

Villavieja.

- D. Tomás Castro Olivares
- » Remigio Cano Laguna
- » Victor Medrano Carrillo
- » Julian Felipe Rivera
- » Vidal Gutierrez Caño
- » Vicente Medrano Blanco

Wamba.

- D. Gregorio Cabañas Perez
- » Gerardo Hernandez Rodriguez
- » Aristides Caño Pinacho
- » Fermin Pinacho Callejas
- » Sofía Mendez Caño
- » Miguel Callejas Perez

Partido judicial de Valoria la Buena.

Amusquillo.

- D. Pedro de la Fuente Gonzalez
- » Máximo Martin Palenzuela
- » Cesáreo Miguel Fernandez
- » Tomás de la Cal Burgueño
- » Crescencio Soladana Beltran
- » Emiliano Martin Andrés

Cabezon.

- D. Tomás Ortega Sanchez
- » Gerardo Hernandez Vega
- » Mateo Paramio Garcia
- » Dionisio Coloma Bajon
- » Eusebio Martin Laguna
- » Felipe Sanz Diez

Canillas de Esgueva.

- D. Francisco Hortelano Molinos
- » Gregorio Niño Martin
- » Santiago Zumel Rojo
- » Faustino Hortelano Molinos
- » Ciriaco Rodriguez Gomez
- » Claudio Conde Montero

Castrillo-Tejeriego.

- D. José Velasco Moyano
- » Eugenio Perez Ortega
- » Constancio Urdiales Arranz
- » Angel Niño Guzman
- » Florencio Urdiales Recio
- » Pedro Martin Esteban

Castronuevo de Esgueva.

- D. Dimas Sanchez Cañas
- » Vidal Sanz Calvo
- » Pablo Tranque Gutierrez
- » Eduardo Lopez Benavides
- » Regino Bajon Lopez
- » Porfirio Garcia Galan

Castroverde de Cerrato.

- D. Francisco Escudero Renedo
- » Antolin Montero de la Fuente
- » Miguel Camino Paredes
- » Angel Gonzalez Escudero
- » Juan Asensio Escudero
- » Casimiro Lopez y Lopez

Cigales.

- D. Higinio Hernandez Barrigon
- » Angel Caballero Dueñas
- » Sisinio Vazquez Cabero
- » Gregorio Lázaro Gonzalez
- » Doroteo Cabero Alcalde
- » Mauro Martinez Parra

Corcos.

- D. Marciano Hernandez Frómista
- » Leonardo Gonzalo Camazon
- » José de Benito Trujillo
- » Tiburcio Rivas San José
- » Dimas Cernelo Grau
- » Miguel Hernandez Tobar

Cubillas de Santa Marta.

- D. Teófilo Vela Rojo
- » Damian Alonso Martin
- » Rufino Fernandez Barredo
- » Vicente Vela Garcia
- » Teodoro Caballero Trigueros
- » Tomás Villa Coca

Encinas de Esgueva.

- D. Miguel Valdivieso Sanz
- » Baltasar Lorenzo Renes
- » Teófilo Martin Fernandez
- » Pablo Molinos Alonso
- » Lázaro Escudero Sanz
- » Tomás Gomez y Gomez

Esguevillas.

- D. Pedro Duque Lopez
- » Lorenzo Medrano Fernandez
- » Santiago Fuente Duque
- » Dionisio del Moral Coloma
- » Rafael Muñoz Cortijo
- » Esteban Gonzalez Vitoria

Fombellida.

- D. Justo de la Fuente Rodriguez
- » Isidoro Burgoa Cabezon
- » Tomás Escudero Gonzalez
- » Pionio Ruiz Burgoa
- » Eusebio Gomez Fombellida
- » Domingo Cabezon Martin

Mucientes.

- D. Vicente Herrera Barrigon
- » Juan Sarabia Escudero
- » Juan Galindo Escudero
- » Benigno Bastardo Escudero
- » Domingo Sanz Ariño
- » Eduardo Bastardo Marcos

Olivares de Duero.

- D. Sérvulo Calvo Cano
- » Casimiro Mariscal Garcia
- » Víctor Perez Castromonte
- » Emiliano Toribio Moyano
- » Narciso Toribio Lobo
- » Jesús Fuente Escribano

Olmos de Esgueva.

- D. Emilio Miguel Muñoz
- » Dionisio Rodriguez Serrano
- » Mariano Lopez del Olmo
- » Juan Marcos Garcia
- » Miguel Rey Perez
- » Justino de las Moras Perez

Piña de Esgueva.

- D. Toribio Urdiales Carravilla
- » Mariano Medina Ortega
- » Pedro Recio Noval
- » Francisco Maté Santiago
- » Alejandro Asensio Mateo
- » Gabriel Garcia Frutos

Quintanilla de Trigueros.

- D. Lino Merino Monge
- » Hermenegildo Hermoso Merino
- » Teodoro Sierra Vazquez
- » Prudencio Merino Carrasco
- » Nicolás Rodriguez Gredilla
- » Abraham Revilla Ortega

San Martin de Valveni.

- D. Francisco Royuela Alvaro
- » Ildafonso Martin Alvarez
- » Acacio del Agua Mosquera
- » Benito Nieto Sardon
- » Dionisio Velicia Muñoz
- » Ventura Martin Ortega

Torre de Esgueva.

- D. Felipe Gonzalez Ruiz
- » Victoriano Mieres de la Fuente
- » Angel Casado de la Fuente
- » Miguel Ruiperez de la Fuente
- » Rufino Calvo Montes
- » Santiago Renedo de la Fuente

Trigueros del Valle.

- D. José Valentin Bajon
- » Máximo Manuel Sahagún
- » Salvador de los Ríos Vaquero
- » Máximo Moro Bajon
- » Lorenzo Juanes Leon
- » Vicente Diez Manuel

Valoria la Buena.

- D. Pablo Gonzalez Pelayo
- » Virgilio Bustos Pelayo
- » Isidoro Garcia de la Cal
- » Victoriano Monedero Tordable
- » Bonifacio Aragón Bustos
- » Balbino Vallejo Torres
- » Teodoro Camino Parra
- » César Milla Fernandez
- » Andrés Lerma Pelayo
- » Aurelio de la Fuente Montero
- » Santiago Gonzalez Quevedo
- » Sabas Torres Casal

Villaco de Esgueva.

- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- » Lauro Alonso Francisco
- » Castor Aragón de la Fuente
- » Manuel Rey Escudero
- » Artemio Ruiz y Ruiz
- » Rafael Duque Ruiz

Villafuente.

- D. Justo Gil de Castro
- » Lorenzo Gomez Esteban
- » Herman Garcia Casado
- » Feliciano Gomez Casado
- » Benito Carrion Gonzalez
- » Eladio Redondo Villafuente

Villanueva de los Infantes.

- D. Santiago Zumel de Pablo
- » Bienvenido Garcia de la Villa
- » Benito Maroto y Maroto
- » Marcelino Vallejo Garcia
- » Rufino Perez Miguel
- » Juan Simon Muñoz

Villarmentero de Esgueva.

- D. Eustasio Alegre Rodriguez
- » Ramon Martin Torres
- » Vicente Torres Villan
- » Nicolás Mata Rodriguez
- » Lázaro Torres Calleja
- » Macario Martin Coloma

Villavaquerin de Cerrato.

- D. Diosdado Arranz Fernandez
- » Aniceto Rodriguez Tejedor
- » Ciriaco Rodriguez Diez
- » Felipe Casado Marcos
- » Mariano de Torre Gomez
- » Octavio Lopez Tejedor

*(Se concluirá.)***ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Con el fin de proceder á la rectificación del padron de «Carruajes de lujo» que ha de servir de base para la exacción del mismo en el próximo año de 1918, se hace saber, que cuantas reclamaciones crean pertinentes al caso los interesados, pueden hacerse en la Oficina de Arbitrios municipales, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una y media de la tarde, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el 30 de Diciembre del presente año, bien entendido que pasado dicho plazo y en vista de los datos que resulten, se formará el padron definitivo, contra el que no podrá hacerse reclamación alguna.

Valladolid 5 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa.*

Geria.

Acordado por este Ayuntamiento con arreglo á las condiciones aprobadas, llevar á efecto en pública subasta el arriendo durante el próximo año de 1918, de los arbitrios municipales de Puestos públicos y Caza, existente en el término municipal de esta villa, se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas, en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado en referido artículo, se celebrarán en esta Casa Consistorial el día veintiuno del actual y horas la de Puestos públicos á las diez y la de la Caza á las once de la mañana, bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya, y con sujeción á los tipos de cincuenta y veinticinco pesetas respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los licitadores constituirán previamente en depósito el cinco por ciento de los tipos señalados, no admitiéndose posturas á los com-

prendidos en el artículo 11 de mencionada Instrucción.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas dichas subastas, se celebrarán las segundas los días y horas en que el Ayuntamiento acuerde.

Geria 3 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Higinio Lozano.

Medina de Rioseco.

Terminada la matricula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Medina de Rioseco 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Iguualmente se halla expuesta por el mismo término en los Ayuntamientos de

Benafarces
Torrescárcela

Medina de Rioseco.

Terminado el padrón de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

Medina de Rioseco 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Medina de Rioseco.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Medina de Rioseco 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Iguualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Ataquines.
Santibañez de Valcorba.

Morales de Campos.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Morales de Campos 3 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Bravo Guerrero, Eduardo, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día doce del actual, á las nueve y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, contra Pedro Cuadrillero, sobre estafa.

Valladolid 5 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Zurro Rodriguez, Ricarda, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá el día 18 del actual á las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de esta Capital, á fin de que como procesada asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, sobre hurto contra la aludida Ricarda Zurro.

Valladolid 4 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en ejecucion de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Daniel Domingo, en representacion de don Honorato Carmona Carbajosa, con don Luis Ojeda Carriado, sobre pago de pesetas, y á solicitud del actor se saca á tercera y pública subasta por término de ocho días, y sin sujecion á tipo, la instalacion completa de las Cámaras frigoríficas, emplazadas en el interior del Mercado de Portucalete de esta Ciudad, las que con sus anejos fueron embargadas en dichos autos, y han sido deslindadas y tasadas según se hará constar á continuacion, cuya subasta se celebrará el día veintiuno del corriente mes, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Edificio, jaulas y desagüe de las cámaras frigoríficas indicadas.

La edificacion que es de ladrillo, corresponde al grupo de las clasificadas como sencillas, su forma es la de un rectángulo, siendo uno de sus lados menores circular, y consta de una sola planta. En el centro de la luz ó

ancho lleva una correa sostenida por pies derechos, y en las paredes longitudinales se han dispuesto pilarillos de un asta de espesor, en los que se apoyan las carreras que sostienen el techo. Consta de cuatro Cámaras separadas entre sí por tabiques de ladrillo forrados de doble capa de corcho, enlucidos con cemento, estando también el suelo y techo forrados con la mencionada substancia aisladora. Además tiene el departamento de máquinas que está situado en uno de los extremos, y en el otro un vestíbulo que sirve de despacho, cuya edificacion con los desagües y jaulas de madera ha sido tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

Montaje é instalacion de la maquinaria.

Dos compresores de doble efecto con sus correspondientes válvulas de compresion y aspiracion, montados sobre bancadas de fundición, pernos de fijacion, volantes, soportes, transmisiones, poleas, grifos de purga y manómetros indicadores de presion y vacío; valorados cada uno en cinco mil quinientas pesetas, once mil pesetas.

Dos condensadores de cobre, con zócalo de fundicion, camisas envolvertes de palastro, dos grifos para entrada y salida de ácidos, un grifo regulador de bronce y grifo de entrada de agua; en mil quinientas pesetas uno, tres mil pesetas.

Un refrigerante decobre, consu correspondiente bolsa de palastro, rodeada de corcho, hélice y polea para la agitacion del baño salado, termómetro blindado, grifos de entrada y salida del ácido; en dos mil pesetas.

Un refrigerante completo de acero, con aletas espirales galvanizadas, con sus correspondientes curvas de union y bridas, en cinco mil pesetas.

Dos bombas rotativas para la circulacion del baño salado para el refrigerante de la cámara, dos aspiradores y toda la tuberia de cobre electrolítico y de hierro para la canalizacion del frío en las cámaras y la union de todos los elementos entre sí; en tres mil pesetas.

Noventa y cuatro moldes de chapa galvanizada para la fabricacion de hielo, en siete pesetas uno, seiscientos cincuenta y ocho pesetas.

Dos motores eléctricos de doce H. P. para el movimiento de la instalacion, á dos mil pesetas uno, cuatro mil pesetas.

Instalacion de alumbrado, cuadro y todos los elementos que integran la instalacion, en quinientas pesetas.

Conduccion de agua potable, en mil quinientas pesetas.

Montaje, en dos mil pesetas.

Valoracion total, cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas.

PREVENCIONES.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Dado en Valladolid á tres de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

139

212

NAVA DEL REY.

Don Fermin Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nacion, procedan á la busca de cuatro gallinas, pertenecientes á Perfecto Paniagua Cuadrado, vecino de Castrejón, y que fueron robadas en la madrugada del quince del corriente mes, del corral de la casa del Perfecto, sita en dicha villa, y captura del autor ó autores del robo de las mismas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposicion de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y dichas gallinas tambien á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisicion; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Nava del Rey á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Fermin Lozano.—El Secretario, judicial, Luis Medina.

VILLALON.

Don Sixto Solís Perez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber por el presente edicto, que D. Angel Alonso Ramos, natural y vecino que fué del pueblo de Villafrades, falleció en el mismo el día tres de Noviembre último pasado sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria, y solicitan su herencia Francisco de Paula, Florentino, Dionisio y Victorina, hermanos de doble vínculo; Celestino,

Tomás y Eugenio Alonso Pastor, hermanos de padre y Jacinto, Josefina, Eulalia, Sandalio, Donato, Agustina, Teresa y Teodoro Alonso Ramos, sobrinos carnales ó hijos del hermano de padre Rafael ya fallecido, y su viuda Francisca Ramos, á cuya instancia se tramita en este Juzgado el expediente de declaracion de herederos, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarle dentro del término de treinta días á contar desde su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Villalón á primero de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra.

36

211

Gomez San José, Simon, de 30 años, hijo de Telesforo y Josefa, soltero, natural y vecino de Valladolid, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prision y hacerle saber la peticion Fiscal, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León á veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Juez de instruccion, Manuel Gimenez.—El Secretario, José F. Rey.

Juzgados municipales.

CORCOS.

Don Alejandro Nieto Gil, Juez municipal de esta villa de Corcos.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial», durante los cuales los que deseen solicitarlo podrán presentar sus instancias con los documentos justificativos de su aptitud y servicios; pues pasados no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlo.

Corcos 29 de Noviembre de 1917.—El Juez, Alejandro Nieto.—El Secretario interino, Romarico Peñas.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación